PRO-RECTOR DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO
PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO AL PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS DE LA SALUD - DOCTORADO

Convocatória 05/2026

1. Apertura

El Pro-rector de Investigación y Posgrado de la Universidad de Caxias do Sul hace públicas las condiciones que rigen el Proceso Selectivo para el ingreso al Programa de Posgrado en Ciencias de la Salud (PPGS) – **Doctorado**, a realizarse en la **Ciudad Universitaria de Caxias do Sul**, para el ingreso en el **primer semestre de 2027.**

2. Inscripciones

2.1 Fechas y lugar

Las inscripciones se realizarán mediante un formulario *on line* disponible en la página web del proceso selectivo del Programa, del **9 de noviembre al 19 de noviembre de 2026**
La homologación de las inscripciones se publicará el **26 de noviembre de 2026** en la página del Programa en el sitio web de la UCS.

2.2 Cuota de inscripción

La cuota de inscripción para el Proceso Selectivo es de **R$ 200,00** (doscientos reales). Los candidatos que sean egresados de la UCS tendrán un descuento del 30% sobre el valor de la cuota de inscripción.

2.3 Documentación obligatoria

Los documentos necesarios para la inscripción son:

1.Formulario de inscripción *on line* debidamente completado.
2.Copia en formato PDF del documento de identidad (DNI), Licencia de Conducir o Pasaporte.
3.Anteproyecto de investigación en formato PDF, con los ítems obligatorios descritos en el Apéndice 1.
4.Portada del anteproyecto (Apéndice 2) debidamente completada.
5.Carta de aceptación del profesor tutor (Apéndice 3) firmada manualmente (escaneada en PDF) o con autenticación digital de gov.br (archivo PDF).

6.Currículo Lattes/CNPq completo exportado en PDF (o Curriculum Vitae en formato libre para extranjeros).
7.Planilla cuantitativa de evaluación documentada del Currículo Lattes (Apéndice 4), con puntuaciones parciales y final solicitada por el candidato.

- a. En el mismo archivo PDF, se deben incluir todos los certificados que comprueben cada puntuación parcial.
- b. Cada certificado debe ser legible, en página individual y numerada según las categorías del Apéndice 4.

2.4 Envío de documentos

La documentación debe cargarse durante el llenado del formulario *on line.* No se aceptarán inscripciones con documentación incompleta.

2.5 Documentación complementaria

Documentos para matrícula:

•Copia en PDF del Acta de Nacimiento, Matrimonio o Divorcio (excepto extranjeros).
•Copia en PDF (frente y reverso) del título de Grado (excepto egresados de la UCS).
•Copia en PDF del historial académico de Grado (excepto egresados de la UCS).
•Copia en PDF (frente y reverso) del título de Especialización, si aplica, con historial académico.
•Copia en PDF (frente y reverso) del título de Maestría o declaración de cumplimiento de requisitos.
•Historial académico de Maestría en PDF (excepto egresados de la UCS).

Nota 1: El diploma y el historial académico de graduación, cuyo país de origen sea signatario del Convenio de La Haya, deberán estar apostillados, conforme a la Resolución CNJ n.º 228 de 2016 del Consejo Nacional de Justicia (disponible en https://www.cnj.jus.br/poder-judiciario/relacoes-internacionais/apostila-da-haia/) y, posteriormente, traducidos por traductor jurado. Los documentos procedentes de países no signatarios deberán ser autenticados por la autoridad consular competente y, posteriormente, traducidos por traductor jurado.

2.6 Entrega de documentación complementaria

La documentación complementaria se enviará por correo electrónico al formalizar la matrícula, según instrucciones publicadas con el resultado del proceso.

3. Plazas

Se ofrece un total de 12 (doce) plazas vacantes para el Programa de Doctorado, con posibilidad de ampliación previa evaluación del Comité de Selección y de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado.

4. Cancelación del curso

La Universidad se reserva el derecho de cancelar el proceso si el número de inscritos es insuficiente. En tal caso, se reembolsará la tasa de inscripción

5. Selección

.El proceso de selección para ingreso al Programa de Posgrado en Ciencias de la Salud – **Doctorado -** será conducido por una Comisión constituida por profesores designados por el Colegiado del Programa de Posgrado para tal fin, y constará de dos etapas: una eliminatoria y outra clasificatoria.

5.1 Etapa eliminatoria: Evaluación del anteproyecto

El anteproyecto de investigación y su portada son requisitos esenciales para la validación de la inscripción y también constituyen instrumentos de evaluación. El anteproyecto debe estar alineado con la línea de investigación y los proyectos de los docentes del Programa. No existe un límite máximo o mínimo de páginas para el anteproyecto; sin embargo, este debe incluir los ítems obligatorios presentes en el Apéndice 1 de este edicto.

No se asignará una puntuación cuantitativa al anteproyecto, ya que este constituye un criterio obligatorio y eliminatorio para el proceso selectivo, sin función clasificatoria entre los candidatos. La evaluación cualitativa del anteproyecto es responsabilidad exclusiva del profesor tutor que firmó la Carta de aceptación del profesor tutor (Apéndice 3). El profesor tutor tiene autonomía para establecer sus criterios (cualitativos o cuantitativos) que determinen si el anteproyecto del candidato está apto para ser sometido al proceso selectivo de este edicto.

Durante esta primera etapa del proceso selectivo, el profesor tutor verificará que el anteproyecto presentado por el candidato sea el mismo que aprobó al firmar la Carta de aceptación del profesor tutor.

El resultado de esta etapa se publicará en esta página el día **Noviembre 26 de 2026,** y solo los candidatos cuyos nombres sean publicados avanzarán a la siguiente fase.

5.2 Etapa clasificatoria

5.2.1 Evaluación del currículo documentado (90 puntos)

La evaluación del currículo se realizará mediante la puntuación obtenida en la Planilla cuantitativa de evaluación documentada del Currículo Lattes (Apéndice 4). La validación de dicha planilla estará a cargo de una comisión designada por el colegiado del Programa, la cual verificará lo siguiente:

1. Que la numeración y la puntuación en la planilla estén debidamente completadas.
2. Que la numeración de cada certificado adjunto corresponda a las categorías establecidas en la planilla.
3. Que cada certificado sea claro y coherente con la categoría declarada.

Los certificados asignados a una categoría incorrecta no serán reubicados por la comisión. Cualquier incoherencia detectada por la comisión anulará la validez de la comprobación afectada, lo que reducirá la

puntuación final de la planilla. La puntuación máxima asignada a la evaluación del currículo documentado será de 90 puntos.

5.2.2 Prueba oral (10 puntos)

La prueba oral se realizará se realizará por videoconferencia los días **30 de noviembre y 01 de diciembre de 2026,** en horario por definir, y tendrá carácter clasificatorio, correspondiendo a 10 puntos de la nota final del candidato. El candidato presentará su propuesta ante un comité de profesores integrantes del cuerpo docente del programa. No se permitirá el uso de diapositivas, limitándose exclusivamente a la argumentación oral del propio candidato. Se evaluará el dominio del candidato sobre la propuesta de investigación que pretende desarrollar. La puntuación se asignará conforme a los criterios establecidos en la portada del anteproyecto de investigación.

5.3 Nota General Final

La Nota General Final del candidato, que determinará el orden de clasificación para el ingreso al Programa, será el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en:

•Evaluación del currículo documentado (90 puntos).

•Prueba oral (10 puntos).

Por lo tanto, la puntuación máxima posible será de 100 puntos.

6. Criterios de Clasificación y Desempate

La selección de los aprobados se realizará por orden de clasificación, según la puntuación de la Nota General Final. En caso de desistencia de algún candidato, se llamará a los siguientes candidatos aprobados, en orden de clasificación, hasta completar el número de vacantes.

En caso de empate con puntuación idéntica hasta el segundo decimal entre dos o más candidatos, se aplicarán los siguientes criterios, en orden de prioridad:

a) Mayor puntuación en Investigación y Producción Intelectual.

b) Mayor puntuación en Formación Académica.

c) Mayor puntuación en Actividades Didácticas y Profesionales.

d) Mayor tiempo de experiencia en docencia universitaria.

e) Mayor edad.

7. Resultados preliminares y selección de aprobados

La lista de candidatos preseleccionados se publicará el día **02 de diciembre de 2026.**

8. Recurso

Todos los candidatos tendrán derecho a interponer un recurso contra la decisión emitida por la comisión de selección, el cual será evaluado y resuelto por una instancia superior de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado.

Los recursos deben presentarse mediante una solicitud escrita formal redactada por el aspirante, detallando las razones fundamentadas para solicitar la revisión. Toda la documentación obligatoria de la inscripción debe adjuntarse a la presentación del recurso. Queda estrictamente prohibida la inclusión de nuevas actividades curriculares, publicaciones académicas o documentos acreditativos no presentados durante la inscripción inicial.

Los recursos deben enviarse a ppgsaude@ucs.br a más tardar el **03 de diciembre de 2026.** Las respuestas oficiales a los recursos presentados se emitirán el **07 de diciembre de 2026.**

9. Publicación del resultado final

La lista de candidatos seleccionados se publicará el **08 de diciembre de 2026.**

10. Días y horarios de clases

Las clases se impartirán los viernes (mañana, tarde y noche) y los sábados (mañana y tarde).

11. Matrículas

Las matrículas se realizarán los días **09 a 11 de diciembre de 2026**, siguiendo las instrucciones publicadas junto con los resultados del proceso selectivo.

12. Casos especiales

Los candidatos con discapacidad que requieran ajustes razonables para participar en el proceso deberán enviar una solicitud específica y un **informe médico detallado** (que especifique la naturaleza, tipo y grado de la discapacidad, así como las adaptaciones necesarias) al correo **ppgsaude@ucs.br** hasta el **19 de noviembre de 2026**. La Comisión de Selección responderá oficialmente hasta el **24 de noviembre de 2026** indicando la viabilidad total, parcial o la imposibilidad de cumplir con las condiciones solicitadas.

13. Cronograma

Fecha	Etapa	Lugar/Medio
09 a 19/11/2026	Inscripciones *online*	Formulário *online*
Hasta 19/11/2026	Solicitudes de casos especiales	E-mail ppgsaude@ucs.br
24/11/2026	Respuesta a casos especiales	Para el correo del candidato
26/11/2026	Homologación de inscripciones	Página web del Programa
30/11 e 01/12/2026	Prueba oral	Videoconferência
02/12/2026	Resultados preliminares	Página web del Programa
Hasta 03/12/2026	Presentación de recursos	ppgsaude@ucs.br
07/12/2026	Respuesta a recursos	Para el correo del candidato
08/12/2026	Resultado final	Página web del Programa
09 - 11/12/2026	Matrículas	Correo del candidato

14. Vigencia del proceso selectivo

Este proceso selectivo es válido exclusivamente para el ingreso en el **primer semestre de 2027** al

Programa de Posgrado en Ciencias de la Salud **(Doctorado).**

15. Disposiciones finales

Los candidatos aprobados no seleccionados podrán solicitar matrícula como alumnos no regulares para cursar asignaturas aisladas, conforme al Reglamento del PPG en Ciencias de la Salud.

16. Casos no previstos

Los casos no contemplados en este edicto serán resueltos por la Comisión de Selección, consultando, si es necesario, a las instancias académicas pertinentes.

Caxias do Sul, 09 de noviembre de 2026.

Prof. Dr. André Felipe Streck
Pro-rector de Investigación y Posgrado